



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0220  
EXPEDIENTE: LXIV\_220\_101019

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 220

10 de octubre del 2019.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 220 Acuerdo Legislativo

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción I del Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 70, 172, 173 y 174 del ordenamiento anteriormente invocado, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables establece la Metodología relativa a la Comparecencia ante el Pleno Legislativo de Servidores Públicos, con motivo del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

#### METODOLOGÍA

**PRIMERO.- Lugar.** Se fija como recinto para desahogar las comparecencias de los servidores públicos a continuación enunciados, el Salón de Sesiones "Soberana Convención



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Zona Centro, de esta Ciudad Capital del Estado; así como el Salón de Sesiones "Águiles Elorduy García", ubicado en el Edificio "Primo de Verdad y Ramos", sito en Plaza de la Patria No. 109 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad Capital del Estado.

**SEGUNDO.- Comparecientes.** Se acuerda citar a comparecencia en el marco de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, a los titulares de las dependencias siguientes:

**A.- Ante el Pleno Legislativo:**

I.- Instituto de Educación de Aguascalientes;

II.- Secretaría de Salud; y

III.- Coordinador General de Planeación y Proyectos.

**B.- Ante la Comisión de Seguridad Pública, y la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; respectivamente:**

I.- Secretaría de Seguridad Pública; y

II.- Secretaría de Obras Públicas.

**TERCERO.- Comparecencia ante el Pleno.**

**A.- Día y Hora.** La Comparecencia de los titulares referidos en el Apartado A, de la Base Segunda, se llevará a cabo en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado y se realizará el jueves 17 de octubre del año 2019, a partir de las 10:30 horas. Por lo que de conformidad se cita a comparecencia a los servidores públicos en los términos siguientes:





LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dependencia	Día	Hora
Instituto de Educación de Aguascalientes	17 de octubre de 2019	10:30 horas
Secretaría de Salud	17 de octubre de 2019	12:15 horas
Coordinador General de Planeación y Proyectos	17 de octubre de 2019	13:45 horas

**B.- Participación de los Titulares en el Pleno Legislativo.** En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el Titular de la Dependencia respectiva, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de diez o hasta quince minutos.

**C.- Intervenciones.** Los Grupos Parlamentarios, intervendrán a través del registro que hagan sus respectivos Coordinadores. Lo anterior a efecto de realizar rondas de preguntas conforme al orden siguiente:

**I.-** Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática;

**II.-** Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional;

**III.-** Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

*IV.- Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza; y*

*V.- Un cuestionamiento por la Ciudadana Diputada de Afiliación Encuentro Social.*

*Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios.*

**D.- Intervención de los Comparecientes.** *Los servidores públicos citados a comparecer, intervendrán con el único objeto de contestar los cuestionamientos planteados por los legisladores, o para ampliar la información sobre algún tema relacionado con su ramo del citado Tercer Informe de Gobierno; evitando en todo momento las descalificaciones, insultos o diatribas dirigidas al Poder Legislativo, a los Diputados, o en contra de cualquier institución pública.*

*El compareciente podrá asistir acompañado hasta por cuatro funcionarios de su Dependencia o asesores, que en ningún momento harán uso de la palabra, y se limitarán a proporcionar al compareciente, los documentos que le ayuden a responder los cuestionamientos que se le formulen.*

**E.- Cuestionamientos.** *Para el desarrollo de los cuestionamientos, los Diputados realizarán preguntas concretas y específicas sobre la materia que conoce el servidor público en cuestión, y únicamente sobre el contenido del Tercer Informe de Gobierno. Lo anterior sujetándose en todo momento a los límites de tiempo y consideraciones siguientes:*

*I.- Los Diputados registrados de conformidad con lo establecido en el Apartado C de esta Base, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular cuestionamientos y/o requieran la información que estimen pertinente, hasta por un tiempo máximo de tres minutos;*





LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

II.- Al concluir cada intervención de los Diputados, el servidor público compareciente, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos;

III.- El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo máximo de un minuto, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente; y

IV.- Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el servidor público compareciente tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de un minuto.

**F.- Conducción de los trabajos.** El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a las Comparecencias en cuestión, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por la mayoría de los integrantes de la Mesa Directiva.

**CUARTO.- Comparecencia ante la Comisión de Seguridad Pública, así como la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; respectivamente.**

**A.- Día y Hora.** La Comparecencia de los titulares referidos en el Apartado B, de la Base Segunda, se llevarán a cabo respectivamente en Sesión de la Comisión de Seguridad Pública, y de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y se realizarán en los términos de la convocatoria respectiva.

**B.- Participación de los Titulares en Comisiones.** En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el Titular de la Dependencia respectiva, se ubicará en el Salón de Sesiones "Aquiles Elorduy García", ubicado en el Edificio "Primo de Verdad y Ramos", sito en Plaza de la Patria No. 109 Oriente, Zona Centro de



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

*esta Ciudad Capital del Estado, para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de diez o hasta quince minutos.*

**C.- Desarrollo de las Comparecencias.** *Las intervenciones y el desarrollo de las comparecencias, se llevará en términos del Capítulo I del Título Séptimo del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, acortando su temporalidad a una hora por servidor público; tal y como se desprende del Apartado A de la presente Base.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado, para que se Informe del presente Acuerdo Legislativo al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, y al Ciudadano Licenciado Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno; así mismo remítase el citatorio correspondiente a los servidores públicos aludidos.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 10 de octubre del año 2019.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**ALEJANDRO SERRANO ALMANZA  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**ERICA PALOMINO BERNAL  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**